LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico: la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora, la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros y la Sra. Nélida López, Jefa de Servicios Generales, para la Evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 con la que se decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: TIENDA DIANA S.R.L., INDELCA S.A. y YUTY S.A. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se dispone al análisis de los presupuestos de las siguientes empresas:

Las Empresas:
TIENDA DIANA S.R.L.
INDELCA S.A.
YUTY S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 25 de abril del 2011 el comité remite las Carpetas de Ofertas Originales con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En fecha 25 de abril del 2011 se remite las Copias de las Carpetas de Ofertas con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los RATIOS FINANCIEROS.

En fecha 25 de abril del 2011 se recibe respuesta del pedido de análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del DICTAMEN A.J. N° 662 del 25 de abril del 2011 cuyo resultado se expone más abajo en el cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
TIENDA DIANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDELCA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 26 de abril del 2011 se recibe el MEMORÁNDUM ASESORÍA TÉCNICA N° 84/2011 del 26 de abril de 2011 de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde responden el pedido de los análisis de los RATIOS FINANCIEROS a fin de conocer la CAPACIDAD FINANCIERA que tienen los oferentes para ejecutar el contrato. Los resultados del estudio se expone más abajo en el siguiente cuadro:

OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
TIENDA DIANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDELCA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

MARIA DE JESUS BOGARIN DE VEGA
Jefa - Departamento Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 29 de abril del 2011 se solicitan muestras a los siguiente oferentes: "INDELCA S.A." ítems 16, 17 y 18; "TIENDA DIANA S.R.L." ítems 18, 28 y 29; y "YUTY S.A." ítems 11, 16, 17, 28 y 29 a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas propuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 29 de abril del 2011 recibimos las muestras de la empresa "INDELCA S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 16, *Guardapolvo Largo - Médico,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 17, *Guardapolvo Corto - Enfermero,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 18, *Pantalón Para Enfermeros,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 02 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "TIENDA DIANA S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 18, *Pantalón Para Enfermeros,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 28, *Remera Manga Corta,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 29, *Remera Manga Corta,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En el ítem N° 28, Remera manga corta con cuello, al analizar las muestras se pudo constatar que la confección de las prendas es desprolija y el bolsillo es de tamaño menor al solicitado en el PBC.-

En fecha 02 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "YUTY S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 11, *Tela Para Sábanas,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 16, *Guardapolvo Largo - Médico,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 17, *Guardapolvo Corto - Enfermero,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 28, *Remera Manga Corta,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 29, *Remera Manga Corta,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En el ítem N° 16, Guardapolvo mangas cortas, al analizar las muestras se pudo observar a simple vista que la confección de las prendas es desprolija y de mala terminación, asimismo la tela es muy fina y el bolsillo superior es de un tamaño menor al solicitado en el PBC.

En fecha 06 de mayo de 2011 se detectó que en la Carta Oferta de la empresa "TIENDA DIANA S.R.L." se cometió un error en la procedencia de los siguientes ítems: 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.-, pues todos ellos son de marca Oriente, corresponden a zapatillas de goma, dichas marcas son de procedencia CHINA y no Paraguay como figura erróneamente en la Carta Oferta. A fin de analizar la sustancialidad de este error transcribimos lo expuesto en el Art. 26 párrafo tercero de la Ley 2051/03: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*
Consideramos adecuado NO DESESTIMAR las ofertas de éstos ítems, pues a nuestro criterio corresponde a un error de forma, ya que resulta muy claro lo que el oferente propone en su Carta Oferta.

En fecha 06 de mayo de 2011 se detectó que en la Carta Oferta de la firma "YUTY S.A." se cometió un error en la procedencia de los siguiente ítems: 11, 12, 13, 14, 15, 30, 31, 32, 33, 34,

Lic. Norma Estela Sánchez R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

MARIA DE SOLIS B. DE VEGA
Jefa - Departamento Financiero
Hospital Psiquiátrico

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.-, pues en todos ellos figura como procedencia "ORIENTE" cuando realmente se quiso hacer figurar el término "ORIENTAL" refiriéndose al país de China, debido a que las marcas ofertadas en dichos ítems son de procedencia China. Al igual que en el caso expuesto en el párrafo anterior consideramos que este hecho se configura como un error de forma, por lo que recomendamos NO DESESTIMAR las ofertas de éstos ítems.

En fecha 09 de mayo de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia nacional conforme al Decreto N° 6225.- de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- El porcentaje aplicado es del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo con lo estipulado en el PBC Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Estos mecanismos afectan a los siguientes ítems:

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 40% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
11	YUTY S.A.	14.000	19.600	TIENDA DIANA S.R.L.	23.340
13	YUTY S.A.	14.800	20.720	TIENDA DIANA S.R.L.	20.080
26	TIENDA DIANA S.R.L.	2.250	3.150	YUTY S.A.	6.000
27	TIENDA DIANA S.R.L.	2.250	3.150	YUTY S.A.	6.000

Los precios de los productos importados ofertados para el presente llamado se han encarecido en el porcentaje estipulado en el PBC solo cuando compiten con productos nacionales. Se realizó una nueva comparación y se detectó que en el ítem N° 13 el precio del producto nacional resulta ser el más bajo, por lo tanto recomendamos la adjudicación de este ítem al oferente "TIENDA DIANA S.R.L."; en tanto el ítem N° 11, 26 y 27 el precio del producto importado resulta ser el más bajo, por lo tanto recomendamos la adjudicación del ítem 11 a "YUTY S.A." y de los ítems 26 y 27 al oferente "TIENDA DIANA S.R.L.".

En fecha 10 de mayo de 2011 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Detectamos que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 19, 20 y 45 superan el 40% los precios referenciales inicialmente previstos en la elaboración del Pre PAC en noviembre del año 2010. Al realizar un análisis de mercado, en una empresa del rubro sobre estos productos, considerando las especificaciones técnicas propuestas y las cantidades solicitadas en el PBC concluimos que los precios referenciales inicialmente establecidos en el Pre PAC están con un cierto desfase con respecto a los actuales precios que rigen en el mercado. En el siguiente cuadro se expone los precios actuales de mercado fruto de las consultas realizadas a dicha empresa y el contraste con los precios de recomendación de adjudicación a fin de exponer una comparación entres ambos precios:

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precios actuales del mercado	Precio de Recomendación de Adjudicación	Porcentaje de variación
1	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Blanco	9.000	10.700	19%
2	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Marfil	9.000	10.700	19%
3	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Celeste	9.000	10.700	19%
4	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Azul Marino	9.000	10.700	19%
5	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Bordo	9.000	10.700	19%
6	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Verde Esmeralda	9.000	10.700	19%
7	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Verde Agua	9.000	10.700	19%
8	Hilo de algodon fino	En Conos x 5000 mts Azul Francia	9.000	10.700	19%
19	Goma elastica	Ancho de 2 cm, largo 25 m. Color Blanco	10.000	11.000	10%
20	Goma elastica	Ancho de 3 cm, largo 25 m. Color Blanco	12.000	15.985	33%
45	Colchon	Colchones de 1 1/2 (una plaza y media) plaza de 20 cm de espesor, de alta densidad. Forro de 100% de algodon de gran resistencia. Con fitin.	350.000	270.000	No supera precio de mercado

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiatrico

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
B.S.P.Y.B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Como se puede apreciar ninguno de los ítems supera el 40% del precio actual de mercado. En el caso del ítem 45 no alcanza el precio actual de mercado. Por tanto recomendamos adjudicar estos ítems.

En fecha 11 de mayo del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

TIENDA DIANA

ÍTEM N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.-

INDELCA S.A.

ÍTEM N°: 16, 17 y 18.-

YUTY S.A.

ÍTEM N°: 11, 22, 23, 28 y 29.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. Nélida López
Jefa de Servicios Generales

Sra. María de Jesús Bogarín
Jefa de Suministros

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora